

Convocatoria

PACMyC

**Programa de Apoyos a las Culturas
Municipales y Comunitarias**

2026

Nueva etapa



2026
año de
**Margarita
Maza**

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Unidad de Culturas Vivas, Patrimonio Inmaterial e Interculturalidad, en coordinación con las instituciones de cultura de los Gobiernos Estatales —ejecutoras del programa—,

CONVOCAN

a los grupos y personas defensoras, promotoras o portadoras del patrimonio vivo de pueblos o comunidades indígenas, afromexicanas o populares de todo el país a presentar un proyecto cultural que cuente con el consentimiento y respaldo de su comunidad, que propicie el fortalecimiento de la cultura popular en todos los órdenes y que esté orientado al fortalecimiento de las identidades locales en los espacios geográficos y simbólicos donde se implementen, con impacto directo en su localidad, municipio o alcaldía.

El Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) 2026 tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento, desarrollo y salvaguarda del patrimonio y la diversidad cultural de México mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que promuevan la creatividad, la autogestión, la investigación y el control cultural de las comunidades sobre su patrimonio vivo.

El PACMyC opera de manera descentralizada y corresponsable a través de la Comisión de Apoyo a la Creación Popular (CACREP) instalada en cada entidad federativa que participe en la Convocatoria PACMyC 2026.

► REQUISITOS

Para poder participar, el proyecto cultural comunitario debe ser presentado por un grupo reconocido por su comunidad, aunque no esté constituido legalmente, conformado por al menos cinco personas que sean reconocidas en la misma comunidad, barrio, localidad, municipio o alcaldía en que desean incidir, correspondiente a alguna de las entidades participantes en la emisión 2026 de la Convocatoria PACMyC, Nueva etapa.

El proyecto cultural comunitario tendrá el objetivo general de fortalecer los procesos culturales que construyen y afirman la identidad comunitaria en los espacios geográficos y simbólicos en que se realicen las actividades, o bien, entre la población y las juventudes que se desplazan en zonas que corresponden a las estrategias de paz del Estado mexicano.

El proyecto puede corresponder a alguno de los siguientes ámbitos de la cultura popular:

- Arte popular y procesos artesanales; técnicas, iconografía, transmisión e innovación
- Culturas alimentarias y cocinas tradicionales
- Danzas, artes escénicas, fiestas y procesos rituales indígenas y populares
- Cultura musical: instrumentos, agrupaciones, intérpretes y compositores
- Lenguas indígenas nacionales, relatos, oralidad, transmisión y literatura
- Medios comunitarios y producción audiovisual
- Medicinas tradicionales y conocimientos etnobotánicos
- Saberes y prácticas del manejo y apropiación del medio natural. Patrimonio biocultural, sistemas agroalimentarios y culturas recolectoras
- Memoria histórica y cultural. Tradición oral. Leyendas, cosmovisión y mitologías
- Otras expresiones de las culturas vivas. Culturas migrantes y de frontera. Cultura joven, contraculturas y expresiones de género

Los ámbitos culturales que se mencionan son sólo un ejemplo. Si el proyecto cultural comunitario tiene que ver con otros temas relacionados con las culturas populares y es reconocido por la comunidad, también será tomado en cuenta.

El monto máximo que se otorga a un proyecto aprobado con financiamiento es de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Para participar, el grupo debe elaborar y presentar un proyecto cultural comunitario conforme a la guía incluida en la presente convocatoria.

► RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS

El registro podrá llevarse a cabo de dos formas:

1. Registro virtual

- Se realizará a través del siguiente enlace: pacmyc.cultura.gob.mx
- Es necesario contar con una cuenta activa en Llave MX para completar el registro. Pueden obtenerla en llave.gob.mx
- Adjuntar los documentos solicitados; en caso de resultar apoyado, se pedirán de manera física.
- Adjuntar la descripción del proyecto.

2. Registro presencial

- El proyecto, la carta aval, el documento de designación del representante y los documentos requeridos deberán entregarse directamente en la **entidad donde se llevarán a cabo las actividades**.
- La entrega se realizará en los lugares establecidos por cada Instancia Ejecutora del PACMyC en las entidades federativas del país.

► CONFIRMACIÓN DEL REGISTRO

1. Registro virtual

- Se confirmará cuando la persona representante obtenga el **número de folio** a través de la **Constancia de Registro CULTURA-04-001-A** (Anexo 1 del PACMyC).
- Se deberá incluir la documentación solicitada en las **Bases de participación** y en la **Guía para la elaboración de proyectos culturales comunitarios**.

2. Registro presencial

- Se confirmará cuando la persona representante del grupo reciba la **Constancia de Registro CULTURA-04-001-A** (Anexo 1 del PACMyC).

► CONSIDERACIONES GENERALES

Los grupos son responsables de la veracidad de la información y de los documentos entregados. En caso de que el proyecto resulte apoyado, el Estado tendrá la facultad de solicitar los documentos necesarios para el trámite administrativo de la entrega del apoyo, incluido, en

su caso, el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad, si se trata de proyectos sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los proyectos que contemplen la producción de impresos o materiales gráficos (libros, revistas, folletos, cuadernillos, partituras, catálogos, fotografías, lonas, mapas, mantas, programas de mano, carteles, *banners*), así como materiales audiovisuales o digitales (videos, discos, aplicaciones, páginas u hospedaje *web*), deberán comprobar el gasto correspondiente con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

De la producción considerada se deberán entregar a la Secretaría Técnica de la CACREP los siguientes, según corresponda:

- En tirajes de entre 500 y 1000 ejemplares, 5 %.
- En tirajes menores de 500, 30 ejemplares.
- Si el tiraje es menor a 50, cinco ejemplares.
- En el caso de ejemplares únicos, entregar evidencia fotográfica con descripción.
- En caso de páginas *web*, aplicaciones y *hosting*, se deberá hacer llegar el enlace activo y la descripción con capturas de pantalla.

Todos los productos y materiales impresos, gráficos, audiovisuales o digitales deberán incluir los créditos y los logotipos que correspondan:

- Nombre del colectivo
- Nombres de las personas integrantes del grupo
- Secretaría de Cultura del Gobierno de México
- Unidad de Culturas Vivas, Patrimonio Inmaterial e Interculturalidad
- La sigla PACMyC
- Institución Estatal de Cultura (Secretaría, Consejo, Instituto)
- La leyenda "Material de distribución gratuita elaborado con recursos públicos por la Convocatoria PACMyC."

En caso de que el proyecto cultural comunitario contemple como resultado la elaboración de piezas artesanales, se recomienda entregar una muestra representativa a la CACREP. Ésta podrá ser utilizada para fines de promoción, difusión y reconocimiento del trabajo realizado con apoyo del PACMyC y podrá exhibirse en espacios o actividades vinculadas con temáticas afines. Si se trata de piezas únicas, obras de arte, intervenciones de pintura mural o instalaciones urbanas, se solicita entregar fotografías y, en su caso, videos de la intervención efectuada.

Los proyectos que cumplan los requisitos de la Guía para la elaboración de proyectos culturales comunitarios serán dictaminados por la CACREP correspondiente, misma que cotejará la documentación entregada con la finalidad de que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y en las Reglas de operación. En caso de detectar faltantes, se notificará al grupo y éste contará con siete días hábiles a partir de la notificación para solventarlos. De no entregar la documentación en el plazo estipulado, el proyecto quedará descartado del proceso de dictaminación y se considerará como "no elegible".

Si el proyecto es apoyado y ha sido registrado en la plataforma, el grupo deberá entregarlo en físico a la Instancia Estatal de Cultura (IEC), junto con los documentos solicitados en original, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del dictamen favorable.

Al final de esta convocatoria se encuentran los números telefónicos y correos electrónicos en los que pueden solicitar **asesorías y/o aclaraciones** en su entidad sobre cualquier duda del PACMyC.

► **NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PACMYC 2026**

- Los grupos y/o personas que tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados de apoyos PACMyC de emisiones anteriores o no hayan cumplido satisfactoriamente con convocatorias de financiamiento cultural promovidas por instituciones estatales o federales.
- Los grupos y/o personas que hayan recibido tres apoyos del PACMyC en emisiones anteriores.
- Los grupos que soliciten el acondicionamiento de espacios culturales que no sean de propiedad social, comunitaria o pública.
- Los grupos que registren proyectos culturales comunitarios de manera simultánea en dos o más entidades federativas.
- Integrantes de las CACREP; quienes funjan como dictaminadoras en la presente convocatoria del PACMyC, personas funcionarias, servidoras públicas o personal de las instancias convocantes; integrantes de instituciones federales, estatales o municipales, así como de las alcaldías de la Ciudad de México, ni sus familiares hasta el tercer grado de parentesco. Tampoco podrán participar las personas servidoras públicas que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso, conforme a lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Serán descalificados los proyectos que presenten contenido idéntico o con similitudes sustanciales respecto a otros registrados en la misma emisión de la convocatoria. Esto incluye coincidencias en objetivos, productos, resultados, cotizaciones, errores o deficiencias, aun cuando varíen en aspectos como el tema, la comunidad, la localidad, el municipio, la alcaldía o la región. Dichos casos serán considerados como proyectos tipo, nulos o repetidos, y no serán dictaminados.
- No se considerarán los proyectos recibidos por correo electrónico ni los recibidos por correo postal cuyo matasellos sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

► **RESTRICCIONES A CONSIDERAR DURANTE EL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO**

1. No se autoriza el pago de ningún tipo a las personas integrantes del grupo por el desarrollo de las actividades referentes a la realización de su proyecto cultural comunitario.
2. No se autorizan recursos para comprar terrenos o construir inmuebles de manera total o parcial, excepto temazcales, hornos y fogones, de los cuales se deberá justificar su uso comunitario o colectivo, y ser construidos en lugares de propiedad social o comunitaria.
3. Las personas beneficiarias no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas que consideren la realización de las mismas actividades financiadas por el PACMyC.

► **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Sólo se tomarán en cuenta los proyectos que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Reglas de operación y en la Convocatoria PACMyC 2026. Estos proyectos serán considerados “elegibles” y pasarán a la etapa de dictaminación.

Cada estado contará con un comité dictaminador designado por la CACREP, que revisará los proyectos y decidirá cuáles se aprueban. Esta decisión será definitiva y no podrá apelarse.

El comité podrá reducir hasta 20 % del presupuesto solicitado si detecta gastos que no estén bien justificados, siempre y cuando esto no afecte el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La CACREP informará por escrito a las personas responsables de cada proyecto sobre el resultado de la dictaminación. Además, la Instancia Estatal de Cultura encargada en cada estado publicará los resultados en su sitio *web* y en sus redes sociales oficiales.

► **PLAN MICHOACÁN POR LA PAZ Y LA JUSTICIA**

En atención a lo establecido en los lineamientos de las Reglas de Operación del Pp S268 “Apoyos a la Cultura”, en específico a lo referido en el segundo párrafo del numeral 3.2 “Población objetivo”, se dará prioridad de selección a aquellos proyectos cuya ejecución esté prevista en regiones y municipios prioritarios del estado de Michoacán, como parte de las líneas de acción del Eje Cultura:

- a) Agrupaciones musicales comunitarias
- b) Apoyo a artistas y circuitos locales, y
- c) Convocatorias para proyectos artísticos comunitarios, activación de redes de cultura comunitaria y recuperación del espacio público

Asimismo, con el objetivo de incrementar significativamente el número de proyectos apoyados en Michoacán, el monto total de esta entidad estará conformado en 30 % por la aportación estatal y en 70 % por la aportación federal.

► **ASESORÍA Y SEGUIMIENTO**

La ucuvi, a través de las Unidades Regionales, y las Instancias Estatales de Cultura, con el apoyo de la Dirección General de Formación y Gestión Cultural, se comprometen a brindar asesoría para el diseño de proyectos a todos los grupos culturales interesados en participar en esta convocatoria y desarrollarán estrategias conjuntas en cada uno de los estados para promover la participación de las comunidades prioritarias.

Todos los grupos culturales comunitarios cuyo proyecto haya sido seleccionado recibirán un taller previo a la ejecución, así como el seguimiento puntual de sus actividades, a fin de asegurar el óptimo desempeño y el cumplimiento de las metas planteadas en cada uno de los proyectos.

► **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Los proyectos culturales comunitarios entregados de manera presencial **rechazados** o **no elegibles** estarán a disposición del representante del grupo durante los 30 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la Convocatoria PACMyC 2026, Nueva etapa. Si no son recuperados, cada entidad federativa considerará la normativa local para proceder a la eliminación del archivo.

Esta convocatoria abre el **jueves 15 de enero de 2026** y su cierre será el **miércoles 29 de abril del mismo año**, a las **15 h** (tiempo del Centro).

Para mayor información sobre la Convocatoria PACMyC 2026, comunicarse a la Jefatura de Departamento de PACMyC, dependiente de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y Saberes Populares de la Unidad de Culturas Vivas, Patrimonio Inmaterial e Interculturalidad de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México:

Teléfono: 55 4155 0200, exts. 9342, 9363 y 9385

Línea PACMyC: 55 4155 0244

Correo electrónico: pacmyc@cultura.gob.mx

Las personas servidoras públicas de la federación y los estados a cargo de la normatividad y la operación de la Convocatoria PACMyC 2026, Nueva etapa, ofrecerán asesoría y orientación gratuita de manera presencial o virtual a quien lo solicite. Usted puede comunicarse a las oficinas de la entidad cultural de su estado de residencia o de la Unidad Regional de Culturas Vivas más cercana a su comunidad para solicitar la orientación y apoyo que requiera.

Todos los trámites que realice ante el PACMyC son completamente gratuitos. Si alguien le solicita dinero para registrar su proyecto o para ofrecerle un taller o asesoría, ¡tenga cuidado!: eso es fraude. Si se encuentra con este tipo de situaciones irregulares, puede presentar una queja o denuncia a través de los canales que se indican a continuación.

► **CONTRALORÍA SOCIAL PACMyC**

El PACMyC impulsará la participación activa de la población beneficiaria mediante la creación y funcionamiento de Comités de Contraloría Social. Se promoverá que estos comités estén compuestos de manera equitativa en términos de género. Su labor consistirá en llevar a cabo acciones de control, vigilancia y evaluación del programa, así como en supervisar el uso adecuado de los recursos públicos asignados.

Las IEC participantes en el PACMyC deben cumplir con lo establecido en el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social" (DOF 11/10/2023). La contraloría social se sigue de conformidad a los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por la Subsecretaría de Buen Gobierno para el presente ejercicio.

Las denuncias de la ciudadanía se recibirán de forma personal, escrita, telefónica o por internet en:

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC)

sidec.buengobierno.gob.mx/SidecCompraNet/#!/



**Dirección General de Denuncias e Investigaciones
de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

Vía correspondencia:

Av. Insurgentes Sur 1735, piso 2, Ala Norte,
colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México

Vía telefónica:

- en el interior de la República: 800 1128 700
- en la Ciudad de México: 55 2000 2000

Presencial:

en el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja,
colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México

Aplicación (App):

“Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura (sc) del Gobierno de México

Correo electrónico: e.zaldivar.cruz@cultura.gob.mx

Teléfono: 55 4155 0200, ext. 9430

con atención a la licenciada Elizabeth Zaldívar Cruz,
Titular del Órgano Interno de Control de la sc

Para más información:

ICA Aguascalientes

449 910 2010, exts. 4041 y 6735

ISCBBC Baja California

686 553 6952, ext. 126

ISC Baja California Sur

612 122 9101 y 612 165 5391

ICAECAM Campeche

981 816 2957

Calkini, Campeche

996 100 3003

Coneculta Chiapas

961 687 0175

Unidad Regional Chiapas

Tuxtla Gutiérrez

961 687 0147 y 961 687 0176

Chanal

967 109 1933

Motozintla

962 221 6301

San Cristóbal de las Casas

967 133 9328, 967 229 7818
y 961 243 5940

sc Chihuahua

614 214 4800, ext. 212

Unidad Regional Chihuahua

614 415 3393

sc Ciudad de México

pacmyc.cdmx.2026@gmail.com

sc Coahuila

844 481 9944

Minas de Barroterán, Múzquiz

864 114 9672

scc Colima

312 140 2124

ICED Durango

618 810 5700

Unidad Regional Durango

Gómez Palacio, Durango

871 725 3184

SCTEM Estado de México

722 274 5458

sc Guanajuato

473 102 2700, ext. 106

SECUG Guerrero

747 472 7795

Unidad Regional Guerrero

747 472 7795

sc Hidalgo

771 778 0538 y 771 713 3478

scj Jalisco

33 3030 4500, ext. 20301

scm Michoacán

443 324 1318

Unidad Regional Michoacán

443 312 8283

SCCM Morelos

777 329 2200, ext. 1028

Unidad Regional Morelos

777 553 1191

CECAN Nayarit

311 216 4246

Unidad Regional Nayarit

everardolm@cultura.gob.mx

CONARTE Nuevo León

812 140 3000

Unidad Regional Nuevo León

811 359 6712

SECULTA Oaxaca

951 501 2082

Unidad Regional Oaxaca Centro

951 501 0453 y 951 592 9608

Unidad Regional Huajuapán

953 532 2964 y 953 129 7322

Unidad Regional Puerto Escondido

954 540 7190

Unidad Regional Tehuantepec

972 104 1269

Unidad Regional Tuxtepec

287 131 6333

SAc Puebla

222 246 8416

Unidad Regional Puebla

222 411 4647

sc Querétaro

442 291 9850, exts. 1025 y 1026

Unidad Regional Querétaro

442 224 0434

ICA Quintana Roo

983 833 6141

Secult San Luis Potosí

444 812 5550 y

444 814 9001, exts. 116 y 136

ISIC Sinaloa

667 716 4152

ISC Sonora

662 135 1127

Unidad Regional Sonora

Ciudad Obregón

644 312 3475

Hermosillo

662 212 6418

sc Tabasco

993 312 7947, ext. 104

Unidad Regional Tabasco

993 219 7616 y 993 231 3481

ITCA Tamaulipas

834 315 2977 y 834 153 4312

sc Tlaxcala

241 418 8960, ext. 138

Unidad Regional Tlaxcala

246 249 0200, ext. 2378

sc Veracruz

229 932 4376, ext. 1133

Unidad Regional Papantla

784 842 7932 y 784 141 6711

Unidad Regional Soconusco

924 247 2433

Unidad Regional Xalapa

228 815 6237

Sedeculta Yucatán

Gran Museo del Mundo Maya

999 341 0430, ext. 1026

Unidad Regional Yucatán

999 924 8591 y 999 100 6913

IZC Zacatecas

492 491 9409, ext. 135

492 491 4908, ext. 126

Unidad de Culturas Vivas,

Patrimonio Inmaterial e

Interculturalidad

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12,

esq. Río Tamesis, col. Cuauhtémoc,

alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500,

Ciudad de México

Tel. 55 4155 0200,

exts. 9342, 9363 y 9385

Línea PACMyC: 55 4155 0244

convocatorias.cultura.gob.mx

pacmyc@cultura.gob.mx

PACMyC

Programa de Apoyos a las Culturas
Municipales y Comunitarias

2026

Nueva etapa

UCUVI
UNIDAD DE CULTURAS VIVAS,
PATRIMONIO INMATERIAL
E INTERCULTURALIDAD



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura